

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7229 *INVERSIONS LA BORDA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CAN XULINO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

Las Juntas Generales Universales de socios de Inversions La Borda, S.L., y Can Xulino, S.L.U., celebradas ambas el día 21 de octubre de 2021, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Can Xulino, S.L.U. (sociedad absorbida), por Inversions La Borda, S.L. (sociedad absorbente), así como los balances de fusión de ambas sociedades cerrados el día 30 de septiembre de 2021.

La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación traspasando todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión de fecha 1 de octubre de 2021, redactado y suscrito por los Administradores de ambas entidades.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), dado que la fusión ha sido objeto de aprobación en Junta General universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, no ha resultado preciso publicar o depositar el Proyecto Común de Fusión con carácter previo a la aprobación de la fusión por los referidos órganos de gobierno de las sociedades.

Se deja constancia expresa de que, siendo Can Xulino, S.L.U., íntegra y directamente participada por Inversions La Borda, S.L., resulta plenamente aplicable a la fusión el procedimiento especial simplificado previsto en el artículo 49.1 de la LME.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores, conforme a lo previsto en los artículos 43.1 y 44 de la LME.

Barcelona, 22 de octubre de 2021.- El Administrador único de las sociedades Can Xulino, S.L.U., e Inversions La Borda, S.L., David Castellà Brunat.

ID: A210058447-1